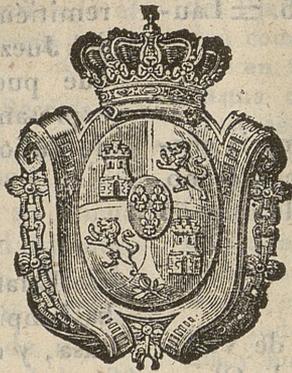


Núm. 93.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 5 de Agosto de 1845.

NOTA. Con este Número se acompañan dos pliegos correspondientes al del Sábado anterior para completar el Real Decreto sobre el derecho de consumos de especies determinadas.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 224.

Real orden concediendo á Juan Conde, vecino de Cazalla, la gracia de relevar á su hijo Manuel de la plaza de soldado que le habia correspondido, y cubrirla por medio de un sustituto.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 25 de Julio último la Real orden circular siguiente:

El Señor Ministro de la Guerra dijo al Capitan General de Andalucía con fecha 13 del actual lo siguiente:

„Se ha enterado la REINA (Q. D. G.) de la instancia promovida por Juan Conde, vecino de Cazalla, en solicitud de que se le admita la subrogacion de cuatro mil reales para libertar á su hijo Manuel de la obligacion á servir la plaza de soldado que le cupo en la quinta de 1836, y no ha cubierto por desercion antes de ser destinado á cuerpo, presentándose ahora espontáneamente á cubrirla. En su vista, teniendo presentes las circunstancias del recurrente y la conveniencia de combinar, en este y los demas casos iguales, el interés de las familias con el del servicio público; teniendo presente lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 20 de Junio último, se ha servido conceder al recurrente la gracia de relevar á su hijo el expresado Manuel Conde de la obligacion de cubrir por sí la plaza de soldado que le cupo en la precitada quinta, cubriéndola, no por la subrogacion pecuniaria que

propone, sino por medio de un sustituto que en su lugar la sirva, y se le admitirá siempre que en él concurren las circunstancias que, para serlo, exige la ley, acreditadas al tenor de los artículos desde el 3.º hasta el 8.º, ambos inclusive, del Decreto de 25 de Abril del año último, bajo cuyas condiciones ha de hacerse esta sustitucion, quedando relevado de las de los demas; siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que esta misma gracia se dispense á los que se hallen en casos de esta misma especie”

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. á los efectos correspondientes.

Y he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta Provincia. Valladolid 1.º de Agosto de 1845. — Laureano de Arrieta.

Núm. 225.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Juez de primera instancia del Partido de Olmedo con fecha 19 del corriente me manifiesta que en 6 del mismo se formó causa de oficio por el Alcalde de Boecillo contra Calixto Martin, natural de Castronuevo, y Guarda de los sembrados de dicho Boecillo, por robo verificado el dia anterior á las inmediaciones del Cementerio de 69 rs. en plata y algunos efectos á Don Angel Marañon, vecino de Barcenilla del Rebero, y habiéndose acordado la prision del mencionado Calixto, y no habiendo podido ser habido, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen cuantas diligencias sean necesarias para su captura, remitiéndole, caso que se consiga, á disposicion del Juez de primera instancia indicado, y con este objeto se expresan á continuacion sus se-

ñas. Valladolid 26 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.

*Señas.*

Edad como 40 años, ojos pardos, nariz chata, boca ancha, cara delgada, color moreno, estatura alta: viste un capote de militar paño azul.

Núm. 226.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Juez de primera instancia de Olmedo me manifiesta en oficio fecha 22 del corriente que en la causa seguida en aquel Juzgado contra Hilario Cantalapiedra y otros, de resultas del intento de robo á Don Rafael de Castro, la noche del 4 de Noviembre de 1839, fueron condenados á diez años de Presidio en uno de los menores de Africa Antonio Montero y José Martinez (a) el Cura, y no habiendo podido ser habidos, apesar de las diligencias que se han practicado, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren por cuantos medios sean posibles la captura de los sujetos indicados, pasándoles, caso de que se verifique, á disposicion del Juez de primera instancia indicado, á cuyo efecto se expresan á continuacion las mismas señas que constan de la causa. Valladolid 26 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.

*Señas de Antonio Montero.*

Natural de San Juan de Pabria en Galicia, residente que fué en Pozaldez, soltero de 35 años, fugado de la Cárcel de Olmedo.

*Idem de José Martinez (a) el Cura.*

Natural de San Esteban de Tapia, provincia de Asturias, casado, de oficio herrador, edad 44 años, fugado de la Cárcel de Olmedo.

Núm. 227.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Juez de primera instancia de Baltanas en comunicacion fecha 19 del corriente me ha manifestado que el dia 14 del mismo se fugaron de la casa de Don Francisco Roinela, vecino de Valdecañas, sus sirvientes Gerónimo Quevedo y Agapito Santa María, llevándose consigo toda su ropa de vestir, un pan, dos piezas de cecina y un pedazo de pescado seco; y hallándose instruyendo causa con este motivo me recomienda la captura de dichos sujetos, en cuya atencion encargo á los Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren descubrir su paradero,

remitiéndoles, caso de ser habidos, á disposicion del Juez de primera instancia indicado, y para que pueda tener efecto con mas facilidad se expresan á continuacion sus señas. Valladolid 29 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.

*Señas del Gerónimo.*

Estatura baja, pelo rojo, nariz regular, barba lampiña, color bueno, lleva la ropa de escusa, y de edad de 22 años.

*Idem del Agapito.*

Estatura corta, pelo negro, cara ancha, nariz chata, color verdinegro, ambos con pañuelo hecho rede á la cabeza.

Núm. 228.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Habiendo desertado Pedro Acero, soldado del Regimiento infantería de Galicia, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen las diligencias necesarias para su captura, pasándole, caso que se consiga, á disposicion del Excmo. Señor General Gobernador de esta plaza. Valladolid 28 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.

*Señas personales.*

Edad 21 años, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz roma, color bueno, barba clara, estatura 5 pies.

Núm. 229.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia y los Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de la misma practicarán las diligencias oportunas para conseguir la captura del confinado fugado del Presidio del Canal de Castilla Salvador Rodriguez Callejen, cuyas señas se expresan á continuacion. Valladolid 30 de Julio de 1845. = Laureano de Arrieta.

*Señas:*

Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 28 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba al pelo, cara redonda, color trigueño.

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid. = Segun se dispone en el Reglamento de exámenes de Maestros de ins-

truccion primaria, esta Comision ha señalado el dia 1.º de Setiembre para los de Maestros, y el 15 del mismo para los de Maestras.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría, tres dias antes del examen, la fé de bautismo legalizada en la cual conste que tienen veinte años cumplidos, y un certificado de su buena conducta política y moral, dado por el Ayuntamiento y Cura Párroco en que hayan residido los últimos seis meses; las que aspiren á Maestras presentarán además la partida de matrimonio, si fueren casadas. Valladolid y Julio 30 de 1845. — El Presidente, Laureano de Arrieta. — Manuel Santos Martin, Secretario.

### ANUNCIOS.

*Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

Debiendo hacerse varias obras y reparos en la Casa calle de las Parras, número 8, que perteneció al Ilustrísimo Cabildo Catedral de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en dichas obras acuda á los estrados de la Intendencia el dia 10 del corriente mes de once á doce de su mañana donde se verificará el remate con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto, no admitiendo postura mayor que la de 496 rs. 28 mrs. á que asciende el presupuesto formado por el Arquitecto del ramo. Valladolid 1.º de Agosto de 1845. — P. O. D. A. P., Esteban Fraile.

### *El Intendente militar de Castilla la Vieja.*

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta á las doce del dia 20 del corriente mes de Agosto en los estrados de la Intendencia general militar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el Distrito de la Capitania general de Valencia, desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1846, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma Intendencia general; las personas á quienes con venga interesarse en el expresado servicio acudirán á ella el expresado dia y hora á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados. Valladolid 2 de Agosto de 1845. — Pedro Angelis y Vargas.

### *El Rector y Claustro de la Universidad literaria de Valladolid.*

Hacemos saber á los escolares de este Establecimiento y de los Colegios y Seminarios agregados á él, cuyos cursos gozan del beneficio de incorporacion; que debiendo procederse á la adjudicacion de los grados gratis, de premio, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 303 y 304

del Plan de estudios de 1824, y de la Real orden comunicada por la Direccion general de estudios en 11 de Julio de 1838 y aclaraciones á la misma de 26 de Agosto del propio año: por el presente se cita y llama á los que deseen optar á los grados que abajo se expresan y se hallan comprendidos en las disposiciones que tambien se insertan, para que dentro del término de treinta dias que darán principio en primero de Agosto próximo y concluirán en treinta del mismo, presenten en la Secretaría de esta Universidad sus solicitudes de oposicion para señalar en su vista el dia y hora en que deba verificarse el ejercicio en cada una de las respectivas facultades; en inteligencia que de no hacerlo dentro del término señalado, les parará perjuicio, pues á efecto de que pueda llegar á su noticia este edicto, además de fijarse en los patios del Establecimiento, se insertará en el Boletín oficial de esta Provincia. Valladolid 28 de Julio de 1845. — Por acuerdo del Señor Rector y Claustro, el Secretario, Dr. Simon Martin Sanz.

### *Artículo 303 del Plan de Estudios de 1824.*

„ De diez grados de Bachiller ó Licenciado en cada facultad, continuado la serie de los cursos, se conferirá uno gratis al Estudiante pobre mas sobresaliente en doctrina y conducta.”

En su consecuencia atendiendo á los grados recibidos desde 1.º de Octubre de 1844 hasta el dia de la fecha, esta Universidad conferirá gratis, con arreglo al expresado artículo, seis grados de Bachiller en Jurisprudencia á claustro pleno, tres de la misma clase en Medicina y uno en Filosofia; no habiendo décima en los grados recibidos á claustro ordinario en dichas facultades de Jurisprudencia y Medicina, ni tampoco de ninguna clase en la de Teología.

Los grados de Licenciado en Jurisprudencia y Medicina, que hayan de conferirse gratis, se anunciarán oportunamente.

*Insértese. — Arrieta.*

### *Sociedad Artística general de Socorros mútuos. — Comisión central.*

Don Gumersindo Sapela y Don Felix Pereda, vecinos de esta Ciudad, á representacion y como curadores de las personas y bienes de Doña Concepcion, Sinforosa, Lucia, Juana y Don José Ansoategui, hijos del sócio Don Mariano de Ansoategui, ya difunto, vecino que fué de la misma, han acudido á esta Comision central por conducto de la Provincial de Valladolid reclamando la pension de horfandad de ocho reales diarios, que los Estatutos les concede como tales hijos y conforme á lo prescrito en el párrafo 3.º, artículos 39, 44 y 48 de aquellos.

El Don Mariano de Ansoategui se inscribió en la Sociedad en el concepto de Maestro Confitero y Propietario y durante el término concedido para los fundadores el dia 12 de Agosto de 1841, diciendo haber nacido en esta Ciudad el dia 9 de Setiembre de 1796, teniendo por consiguiente al inscribirse 44 años, 11 meses y 4 dias Le fue expedida patente de sócio fundador el 3 de Diciem-

bre de 1841 con el número 73, por cuatro acciones ordinarias, con arreglo á lo prescrito en el artículo 212 de los Estatutos, habiendo pagado su cuota de entrada el 17 de Diciembre de 1841. Falleció en esta Ciudad el 12 de Marzo del corriente año de resultas de retencion de orina.

Esta Comision acordó en sesion de 23 del que fina abrir el juicio contradictorio que previene el artículo 58 de los Estatutos, á fin de que si algun sócio tuviese noticia de cualquier circunstancia contra la exactitud de los datos expresados por los reclamantes, ó contra el derecho que alegan para el goce de la pension, lo comuniquen dentro del término de un mes á contar desde el dia en que se publique en el Boletín oficial de Valladolid, al Secretario general de la Sociedad que reside en la misma, calle de Teresa Gil, casa llamada de las Aldabas. Valladolid 31 de Julio de 1845. — Por acuerdo de la Comision central, José Francés de Alaiza, Secretario general.

### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

*Domingo 3 de Agosto de 1845.*

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 52 imposiciones, de los cuales 3 son de nuevos imponentes, la cantidad de. . . . . 1,990..

El Director de Semana,  
Nemesio Lopez.

### MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Julio se han facilitado por dicho establecimiento en 29 operaciones sobre empeños de alhajas y negociacion de letras la cantidad de. . . 28,834.

Han ingresado por 26 desêmpieños de alhajas y vencimientos de letras. . . . 36,760.. 9

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Agosto del año pasado acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director de Semana,  
Antonio Maria del Valle.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juliana Martin, viuda de José Llamas, vecina que fué de la villa de Rodilana, ignorándose en el dia su residencia, para que en el término improrogable de quince dias se presente en el Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, si la conviniese mostrarse parte en la causa criminal que

en él, y por testimonio del Escribano Antonio Macedo y Prada, se está siguiendo contra Don Simon de Rojas Cruz é Isidoro Cano, por excesos cometidos contra la persona y bienes de Juan Antonio Conde, en la que tambien es interesada la Juliana, con apercibimiento que pasado dicho término, que empezará á contarse desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la Provincia, la parará el perjuicio que haya lugar.

*Insértese. — Arrieta.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primer remate de los pastos de la Dehesa de Propios de la villa de Traspinedo, para la próxima invernía, regulados en cuatrocientas plazas á cuarenta reales cada una, se ha señalado para el segundo remate el dia 31 del corriente mes de Agosto de once á doce de la mañana en la Sala Consistorial de dicho pueblo.

Quien quisiere tomar en arrendamiento para la próxima invernada las yervas de treinta y seis plazas de reses mayores que se hallan sobrantes de las reguladas en la Dehesa de Cantarranas, perteneciente á los Propios de la villa de Tudela de Duero, y tasadas á cincuenta y cinco reales cada una, acuda con su postura ante el Ayuntamiento constitucional de la misma hasta el Domingo 24 del próximo mes de Agosto que está señalado para su remate de once á doce de la mañana en la plaza pública y sitio de costumbre de esta villa.

En la villa de Vaquerin de Campos, provincia de Palencia, ha desaparecido en la noche del 31 al 1.º de Agosto, de la era de Don Florencio Diez, una mula de tres años, alzada siete cuartas, pelo castaño claro, tuerta del ojo derecho, que se supone sustraída por Gitanos. Si alguno supiese donde se halla puede avisar al mencionado, quien no solo agradecerá su aviso, sino que recompensará su hallazgo.

La persona que quisiere tomar en arrendamiento los pastos de invernía del Coto de la Espina, acudirá al mismo sitio el dia 15 del presente mes que se celebrará el remate.

En la cantidad de 16.222 rs. se ha retasado una casa sita en el casco de esta Ciudad, calle de Santiago, señalada con el número 57, que se vende á voluntad de los testamentarios y herederos fideicomisarios del difunto Don Manuel Maria Calderon. Quien quisiere hacer postura acuda al oficio del Escribano del Número de esta Ciudad Don Antonino Santos, donde se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 5 de Agosto de 1845.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.*

#### Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1290.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido aprobar los remates de las fincas que á continuacion se expresan.

Una tierra en término de Medina del Campo que perteneció al Convento de Premostratenses de Medina, tasada en 750 rs., y rematada en 801.

Una heredad de tierras en término de Alaejos que perteneció al Convento de San Vicente de Salamanca, tasada en 6,480 rs., y rematada en 9,000.

Otra id. en id., que perteneció al Convento de Dominicos de Toro, tasada en 2,880 rs. rematada en 3,500.

Una tierra en término de Medina que perteneció al Convento de San Pablo de esta Ciudad, tasada en 449 rs., rematada en 1,001.

Lo que se anuncia al público en conformidad de lo prevenido por el artículo 38 de la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 2 de Agosto de 1845. = Francisco Lopez Villabrille.

*Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.*

#### Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1291.

Relacion de las fincas Nacionales que á continuacion se expresan, que en virtud del Real Decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, y órdenes posteriores, han sido pedidas en tasacion

con la mira de adquirir su propiedad, y en su consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría del ramo, que con expresion de sus clases, cabidas, situacion y demas circunstancias es como sigue:

Un cuarto de casa sito en Medina del Campo, y su calle de San Francisco, que perteneció al Convento de Dominicos de dicha villa; cuya casa consta de planta baja, y su figura es un paralelogramo rectángulo que comprenden sus lados una superficie total de 273 pies cuadrados: vale de renta anual 30 rs.; y en venta segun la tasacion pericial 740 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 675. No tiene cargas.

Una cilla-lagar en Ventosa, y su calle del Lango, que perteneció al Monasterio de la Mejorada; comprenden sus lados una superficie de 8,686 pies cuadrados, de los cuales 2,305 corresponden al cuerpo del lagar y los restantes al corral, el cual se halla sin cercas, produce de renta anual 90 rs.: y vale en venta segun la tasacion pericial 3,832 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 2,025. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Una tierra en término de Ventosa de la Cuesta que perteneció al Convento de Agustinos Calzados de esta Ciudad, de cabida de 8 obradas 116 estadales: produce en renta anual 2 fanegas de centeno; y vale en venta segun la tasacion pericial 829 rs.; y segun la capitalizacion formada por Contaduría 960. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850.

Una casa sita en la Nava del Rey, calle de la Salud, que perteneció al Convento de San Pedro Martir de la Ciudad de Medina de Rioseco; cuya casa consta de sola planta baja, y su figura es un trapecio que comprenden sus lados una superficie total de 2,085 pies cuadrados: vale en renta 150 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 2,500 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,375. No consta tenga cargas ni arriendo de compromiso.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su adquisicion manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad mas alta en que respectivamente han sido valuadas; en el concepto que el importe en que se rematen ha de satisfacerse en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Cabeza de Partido donde radican las fincas. Valladolid 2 de Agosto de 1845. = Francisco Lopez Villabrille.

Venta de Bienes del Clero Regular.

Anuncio de segundos remates.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de la finca que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de esta Provincia se ha servido declarar abierta la subasta hasta el dia y hora siguiente, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico; y en la Cabeza de Partido donde radica la finca ante su Juez de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ó persona que les represente, citacion del Procurador del Comun, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Una tierra en término de Medina que perteneció al Cármen Calzado de la misma; de cabida de 4 obradas 390 estadales: vale de renta anual 2 fanegas 10 celemines 2 cuartillos de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 398 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 2,070. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1,855, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion, acudan al parage señalado el dia y hora citada; advirtiendo que el importe en que se remate se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno; celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital, y otro en la cabeza de Partido donde radica la finca. Valladolid 2 de Agosto de 1845.=Francisco Lopez Villabrille.

Venta de Bienes del Clero Regular.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido aprobar los remates de las fincas que á continuacion se expresan.

Una tierra en término de Medina del Campo que perteneció al Convento de Remedios de la misma, tasada en 770 rs.; y rematada en 891.

Una heredad de viñas en término de Alcañices que perteneció al Convento de San Vicente de Salamanca, tasada en 850 rs.; y rematada en 900.

Una finca en término de Medina del Campo que perteneció al Convento de San Juan de los Rios, tasada en 2,880 rs.; y rematada en 3,000.

Una finca en término de Medina del Campo que perteneció al Convento de San Juan de los Rios, tasada en 1,000 rs.; y rematada en 1,100.

Una finca en término de Medina del Campo que perteneció al Convento de San Juan de los Rios, tasada en 1,000 rs.; y rematada en 1,100.

Una finca en término de Medina del Campo que perteneció al Convento de San Juan de los Rios, tasada en 1,000 rs.; y rematada en 1,100.

Una finca en término de Medina del Campo que perteneció al Convento de San Juan de los Rios, tasada en 1,000 rs.; y rematada en 1,100.

Una finca en término de Medina del Campo que perteneció al Convento de San Juan de los Rios, tasada en 1,000 rs.; y rematada en 1,100.

Una finca en término de Medina del Campo que perteneció al Convento de San Juan de los Rios, tasada en 1,000 rs.; y rematada en 1,100.